

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 25 de mayo de 2026, la modificación del presupuesto para 2026 número 10, por transferencia de créditos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Villaviciosa de Odón, a 8 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/9.539/26)

